



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hortigüela para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	31.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	76.300,00
4.	Transferencias corrientes	6.200,00
6.	Inversiones reales	27.500,00
	Total presupuesto	141.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	75.500,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.650,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.600,00
7.	Transferencias de capital	19.000,00
	Total presupuesto	168.750,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto al presupuesto general para 2013.

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor; número de plazas: 1.

Agrupada con el Ayuntamiento de Mambrillas de Lara.

Situación: Ocupada en propiedad.



Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hortigüela, a 16 de abril de 2013.

El Alcalde,
Juan Martín Marcos